



REF.: DEJE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO (E) N° 3853 DEL 29.11.2018 QUE DECRETA TERMINO A NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE CONTRATA DEL PROFESIONAL DE LA EDUCACION

DECRETO (E) N° 221

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley 19.543 del 24.12.97. "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Certificado de nacimiento del Sr. Guillermo Raúl Millar San Martín, fecha nacimiento 27.11.2017, hijo de la docente doña Leticia Pilar San Martín Sanhueza, donde ella informa que goza de fuero maternal, por la razón se debe reincorporar a la funcionaria a sus labores.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3853 del 29.11.2018, que decreta término a nombramiento en calidad de contrata del profesional de la educación doña LETICIA PILAR SAN MARTIN SANHUEZA, Docente en la Escuela Los Coligues de la comuna Chillán Viejo.

3.- La necesidad dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio (E) N° 3853 del 29.11.2018, por gozar de fuero maternal doña LETICIA PILAR SAN MARTIN SANHUEZA y reincorpora a la funcionaria a sus labores como Docente en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo y en otras dependencias que designe la autoridad, a contar del 01.03.2019.

RESOLUCION:

1.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio (E) N° 3853 del 29.11.2018 que decreta término a nombramiento en calidad de contrata del profesional de la educación doña LETICIA PILAR SAN MARTIN SANHUEZA, Rut.: [REDACTED] Docente de la Escuela Los Coligues de la comuna Chillán Viejo en otras dependencias que designe la autoridad, a contar del 01.03.2019.

2.- REINTEGRESE, a la funcionaria a sus labores como Docente en la Escuela Los Coligues de la comuna de Chillán Viejo en otras dependencias que designe la autoridad, a contar del 01.03.2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / IPI / PAB / OES / MVY / MCCC / Sol DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Escuela.